



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Municipalidad de Ushuaia

“Donar Órganos es Donar Vida”  
 “1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
 “2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el bicentenario del combate naval de Montevideo”

**218**

NOTA N° /2014

LETRA: MUN.U.

REF.: MIN. COM. CD N° 18/2014

08 SEP 2014

Ushuaia,

SR. PRESIDENTE

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., con relación a la Minuta de Comunicación N° 18/2014 y en cumplimiento a lo requerido, se anexa Nota N° 125/2014 Letra SH Y F de fecha 02/07/2014 a partir de la cual se proporciona copia fiel de la Nota N° 963/2014 Letra: D.G.R. Mun. U de fecha 25/06/2014 a partir de la cual se pone de manifiesto el marco normativo de aplicación y el pronunciamiento por parte de la Dir. General de Rentas Municipal.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/09/14	Hs. 19:20.
Numero: 946	Fojas: 6
Expte. N° 162/2013	
Girado:	
Recibido:	

*[Handwritten signature]*  
 Federico SCIURANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE

Del Concejo Deliberante

De la ciudad de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el bicentenario del combate naval de Montevideo"

NOTA N° 125 /2014

LETRA: SH Y F

REF.: MIN. COM. N° 18/2014

Ushuaia, 02 JUL 2014

SR. INTENDENTE

Me dirijo a Ud., con relación a la Minuta de Comunicación N° 18/2014 recepcionada por este Municipio, procediendo a adjuntar el pronunciamiento realizado por la Dir. General de Rentas Municipal en función del marco normativo de aplicación en Nota N° 963/2014 Letra: D.G.R. Mun. U de fecha 25/06/2014.-

Sin más, saludo a Ud. atentamente.-

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Dirección General de Rentas

“Denar órganos es donar vidas”  
“1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”

NOTA N° 963 /14.-  
LETRA: D.G.R. Mun. U.

Ushuaia, 25 JUN 2014

Sr. Secretario de  
Hacienda y Finanzas:

**Ref:** Minuta de Com. CD N° 18/2014

Me dirijo a Ud. en relación a la Minuta de Comunicaciones de referencia.

Asimismo se informa que no resultaría procedente otorgar el beneficio de exención de la Tasa General por Servicios Municipales ni del Impuesto Inmobiliario al inmueble catastralmente identificado como Sección b- Mazono 50 – Parcela 3, sito en calle Walanica N°327 de nuestra ciudad. A saber:

- Ordenanza Municipal N° 1307:

En su art. 3° indica que el beneficio “...se hará extensivo a los padres y/o viudas de los soldados caídos en acción...” (lo subrayado y en negrita me pertenece). Así las cosas, y de acuerdo al Certificado emitido por el Ministerio de Gobierno y Seguridad – Dirección Islas Malvinas, el Sr. Olguín Jorge Alberto falleció el 06/12/88, fecha posterior las acciones bélicas, por lo que no correspondería el beneficio a su viuda.

- Ordenanza Municipal N° 3500 :

Nuestra Ordenanza Fiscal hace pasible del beneficio de la exención a los excombatientes, titulares de los inmuebles, cumpliendo determinados requisitos, pero no contempla a herederos ni familiares, por lo que tampoco su viuda quedaría comprendida para el otorgamiento del beneficio.

RECIBIDO	
SECRETARÍA DE HACIENDAS Y FINANZAS - Ushuaia	
25 JUN 2014	
HORA: 10:43	
FIRMA:	
leg 3261	

C.P.N. SILVANA del V. MONTI  
Directora General de Rentas  
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIANAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"



**Municipalidad de Ushuaia**  
 Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 24/06/2014 13:48:29  
 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
B	0050		0003		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	OLGUIN JORGE ALBERTO	OTRO 5199667
Contribuyente	OLGUIN JORGE ALBERTO	OTRO 5199667

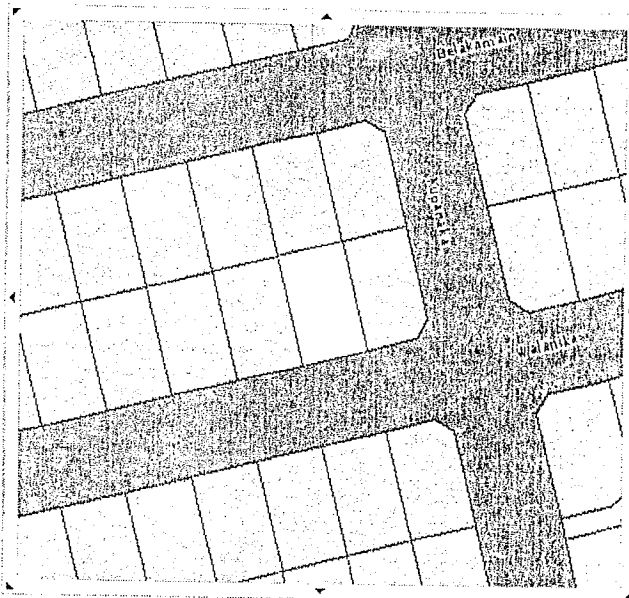
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
WALANIKA	327	Principal

Parcela

Metros Frente	12.00
Superficie Terreno	240.00
Valor Tierra	13736.52
Valor de Mejora	21173.04
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	41-1985
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	1914-N-6189-1000
Plano Mensura	T.F. 1-007-71
Partida	1359

Observaciones



0 13 26 39 52 m

• El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

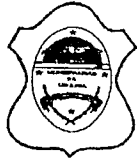
ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

PADRON REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL MES DE FEBRERO DE 2014

SECCION	MACIZO	PARCELA	uf	TIPO	DOCUMENTO	CUIT	APELLIDO Y NOMBRE	MATRICULA	PORCENTAJ TITULARIDAD
B	50	3		LE	5199667	-5199667-	OLGUIN JORGE ALBERTO	2A2163-	1/1



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.E.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	03293
FECHA	19/06/14
RECIBIDO POR	Rodepa

NOTA Nº 118 /2014.-  
LETRA: C. y D.  
REFERENTE: EXPTE.162/2013.-

USHUAIA, 18 JUN 2014

Señores  
Mesa de Entradas y Salidas  
del Departamento Ejecutivo Municipal  
de la ciudad de Ushuaia  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de remitir adjunto Minuta de Comunicación Nº 118 /2014 dada en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2014, dirigida al Señor Intendente Municipal, para que a través de la Dirección de Rentas proceda a verificar la aplicación del beneficio contenido en la Ordenanza Municipal Nº 1307/94, a los fines que correspondan.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

162/2013

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente, don Federico Sciurano, para que a través de la Dirección de Rentas proceda a verificar la aplicación del beneficio contenido en la Ordenanza Municipal N° 1307/94 respecto de la exención de tasas municipales e impuesto inmobiliario en favor de la señora Olga Luisa Garay, D.N.I. 1.822.228, viuda de Jorge Alberto Olguín, L.C. 5.199.667, quien fuera ex-combatiente de Malvinas, quien perteneció al cuerpo de la Armada Argentina y prestó servicio activo en las acciones bélicas de 1982 como tripulante del "Destructor A.R.A. Seguí".

El inmueble ubicado en Walanika N° 327 de nuestra ciudad constituye la única propiedad de la potencial beneficiaria y está destinada a vivienda familiar, tal como consta en la declaración jurada que integra el Anexo documental que se adjunta a la presente.

Asimismo, tal como lo requiere el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 1307, se adjunta el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Provincial de ex-combatientes en las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Ambos requisitos figuran asimismo en la Ordenanza Fiscal N° 3500, Anexo IV, artículo 16, punto 6) y Anexo VI, artículo 13, inciso e) como excepción al Impuesto Inmobiliario y Tasas Municipales respectivamente.

Solicitamos que se evalúe la aplicación y validez extensiva a la señora de Olguín del beneficio que nuestra Municipalidad ha instaurado como una herramienta más de reivindicación y recuperación hacia los soldados que dieron su juventud y su vida por nuestras islas, así como a sus familias.

Sin otro particular saludo con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 118 /2014.-

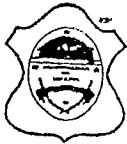
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

cb

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO DOCUMENTAL.-----  
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº 18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL  
Registro Provincial de Veteranos de Guerra

Nota Nº 101 / 96  
Letra: R.P.V.G

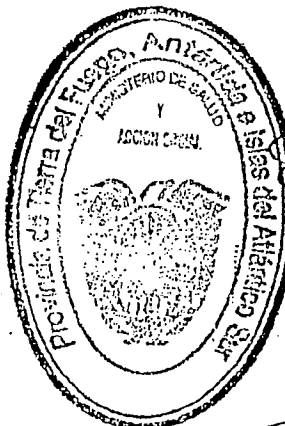
Ushuaia, 11 DIC. 1996

Sr.  
Director General de Rentas  
de la Municipalidad de Ushuaia  
Don Carlos GOMEZ  
S.....D

He dirijo a Ud. a fin de comunicarle  
que el Sr. Jorge Alberto OLGUIN, LE 5.199.667. es Veterano de  
Guerra y por lo tanto beneficiario de lo dispuesto en la Ordenan-  
za Municipal Nº 1307/94, exención al pago de las tasas e impues-  
tos municipales.

sin otro particular hago propicia  
la oportunidad para saludarlo, atentamente.

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Depto. VETERANOS  
DE GUERRA

  
Juan H. VERA  
Jefe  
Depto. Veteranos de Guerra  
Mario LLANES  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO DOCUMENTAL.....  
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº 18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y SEGURIDAD.  
DIRECCION ISLAS MALVINAS

### CERTIFICADO

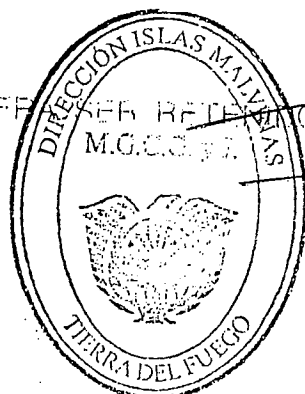
-----CERTIFICO QUE LA SEÑORA OLGA LUISA GARAY, D.N.I. Nº  
1.822.228/00, ES LA VIUDA DEL VETERANO DE GUERRA Sr. JORGE ALBERTO OLGUIN,  
L.E. Nº 05.199.667, FALLECIDO EL 06-12-88.-----

----- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CAUSANTE, SE ENCUENTRA  
REGISTRADA EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE VETERANOS DE GUERRA,  
DIRECCION ISLAS MALVINAS Y ES BENEFICIARIA DE LA LEY PROVINCIAL  
407.-----

-----SOLO EL ORIGINAL DEL PRESENTE TENDRA EXCLUSIVA  
VALIDEZ, Y EL MISMO DEBERA SER RETENIDO POR LA AUTORIDAD A LA CUAL  
ESTA EXTENDIDO.-----

-----SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE  
USHUAIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS  
MIL TRECE, A SOLICITUD DEL INTERESADO Y AL SOLO EFECTO DE SER  
PRESENTADO ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario LLANES  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

Miguel Angel Castro  
Director Islas Malvinas  
M.G.J. y S.